



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

Minas, 31 de julio de 2025.

**RESOLUCIÓN N° 246/2025.**

VISTO: el Informe N° 52/2025 de la Cra. Asesora Diana López de fecha 31 de julio de 2025.

RESULTANDO: que en el mismo se establece el aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003) correspondiente al mes de julio de 2025.

CONSIDERANDO I): que el Banco Central del Uruguay fijó la inflación proyectada para el semestre julio - diciembre del año en 1,80%.

II): que de acuerdo al informe de la Cra. Asesora, el aumento de los sueldos a julio del 2025 es de 3,327%, (el cual está compuesto de 1,8% de inflación proyectada del segundo semestre del año 2025, y 1,50% de recuperación salarial para el mismo período establecido en la Resolución N° 87/2024 correspondiente a la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental).

III): que al momento de la liquidación de los sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003), no se contaba con el importe de la inflación proyectada para realizar los cálculos correspondientes.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido por el Literal I) del Art. 1° del Reglamento Interno.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- 1- Fijar el aumento de sueldos de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003) en un 3,327% (el cual está compuesto de 1,8% de inflación proyectada del segundo semestre del año 2025, y 1,50% de recuperación salarial para el mismo período, establecido en la Resolución N° 87/2024 correspondiente a la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental).
- 2- Realizar una reliquidación de los sueldos de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003), pagando por complementaria el aumento correspondiente al mes de julio.

- 3- Pasar a la Contadora Asesora y a la Contadora Delegada a los efectos correspondientes.
- 4- Pasar a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.
- 5- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Nelson Cesar Bueno  
Secretario Interino



Mauro Alvarez  
Presidente